



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 035 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 04.FEB.2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el INFORME 000033-2025-GRP/GGR, sobre reconfirmación de Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2023-GR PUNO/GR de 27 de diciembre de 2023, artículo primero, se designó el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado; en su artículo segundo, se designó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2024-GR PUNO/GR de fecha 15 de enero de 2024, en el primer artículo se reconfirmó el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado, y en el segundo artículo se reconfirmó el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado;

Que, la Gerencia General Regional mediante Informe N° 000033-2025-GRP/GGR, de 04 de febrero de 2025, indica: *"Mediante el presente acto de administración y en vista de que el profesional Ing. Roxana Condori Mamani y el Ing. Elwis Roberto Choquehuanca Hancco, integrantes del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de la Empresa Privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado, en su calidad de: C. Miembro Titular y A. Miembro Suplente respectivamente, y que a la fecha dichos profesionales no tienen vínculo laboral con la entidad, se hace meritorio la reconfirmación de dicho comité especial, por lo cual se propone la designación de ellos siguientes profesionales: Ing. Juan Manuel Cano Jove y al Ing. Oscar Abel Quispe Calsin como miembro C. Miembro Titular y A. Miembro Suplente respectivamente, según el cuadro que adjunta (...)"*;

Estando al Informe N° 000033-2025-GRP/GGR, es pertinente emitir acto resolutivo que disponga la reconfirmación de los Comités Especiales, designados por la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2023-GR PUNO/GR y reconfirmados en primera oportunidad mediante Resolución Ejecutiva N° 004-2024-GR PUNO/GR de 15 de enero de 2024 conforme a lo propuesto por la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el proyecto priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 035 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 04 FEB. 2025



N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Nombre del Proyecto	CUI
1	A.- JAIME HUANCA MAMANI B.- JORGE EDSON LIMACHI MOZO C - JUAN MANUEL CANO JOVE	A.- OSCAR ABEL QUISPE CALSIN B.- WILLIAM ABEL GUERRA MAMANI C.- YONEL LITSON CONDORI TAPIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO"	2380088

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora, que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto priorizado, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:



N°	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Nombre del Proyecto	CUI
1	A.- JAIME HUANCA MAMANI B.- JORGE EDSON LIMACHI MOZO C. - JUAN MANUEL CANO JOVE	A. - OSCAR ABEL QUISPE CALSIN B. -WILLIAM ABEL GUERRA MAMANI C. YONEL LITSON CONDORI TAPIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO DE LA CIUDAD DE AZANGARO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO"	2380088

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Comité Especial, a que se refiere los artículos primero y segundo, se instale inmediatamente el día de haber sido notificados con la Resolución de designación y que actúen bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, su Reglamento y modificatorias".

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL